

sición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Manuel Ortiz Fuentes, Interventor del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de don José Manuel Ortiz Fuentes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Manuel Ortiz Fuentes, con DNI 28.915.722, Interventor del Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Gloria Gómez Jarava, Secretaria-Interventora de la Agrupación Fuenteheridos, Cortelazor y Valdelarco (Huelva) al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), Resolución de fecha 4 de mayo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria, de doña Gloria Gómez Jarava, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación Fuenteheridos, Cortelazor, Valdelarco (Huelva), así como la conformidad de esta Agrupación, manifestada mediante Decreto de fecha 15 de mayo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Gloria Gómez Jarava, con DNI 31.861.972, Secretaria-Interventora de la Agrupación Fuenteheridos, Cortelazor, Valdelarco (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Cristina Díaz Pariente, Interventora del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención

de doña Cristina Díaz Pariente, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Cristina Díaz Pariente, con DNI 28.643.995, Interventora del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María de las Virtudes Gómez Montero, Interventora del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), en el puesto de trabajo de Tesorera del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) mediante Resolución de fecha 8 de mayo de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María de las Virtudes Gómez Montero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, al puesto de trabajo de Tesorería de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Adminis-

tración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María de las Virtudes Gómez Montero, Interventora del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Manuel López Cózar, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), con carácter provisional. (BOJA núm. 90, de 8.5.2007).*

Advertido error en la Resolución citada, publicada en la página 44 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 8 de mayo de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

El título de la disposición ha de ser: «Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Manuel López Cózar, Interventor del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), con carácter provisional».

En el punto primero de la Resolución donde dice: «Primero. Nombrar a don Manuel López Cózar, con DNI 44.282.478, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)», debe decir: «Primero. Nombrar a don Manuel López Cózar, con DNI 44.282.478, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada)».

Sevilla, 8 de mayo de 2007.